

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ENRIQUE PELIGRO ROBLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de plazas para ingreso en la profesión militar durante 1988: pleito al que ha correspondido el número 1/68/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de octubre de 1989.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.782-E.

##### SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/253/1989, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5-5-1988, sobre incremento del precio de ejecución de obras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.765-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la Empresa DISEÑOS EXTERIORES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/338/89, contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía de 14-11-1988, sobre marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-17.271-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa MARCOMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/331/89, contra Real

Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.768-E.

Que por la Empresa EDITORIAL HERDER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/341/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.769-E.

Que por la Empresa EDICIONES OMEGA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/344/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.776-E.

Que por la Empresa EDICIONES DOYMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/347/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.771-E.

Que por la Empresa EDITORIAL HISPANO EUROPEA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/350/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.770-E.

Que por la Empresa EDITORIAL JIMS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/353/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.772-E.

Que por la Empresa EDICIONES POLIGRAFA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/362/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.774-E.

Que por la Empresa MARCOMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/365/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.775-E.

Que por la Empresa EDITORIAL PLANETA AGOSTINI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/368/89, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1985, sobre desgravación fiscal.-16.773-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la EMPRESA PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/402/1989, contra resolución del Consejo de Ministros de 30-6-1989, sobre daños y perjuicios.-17.274-E.

Que por la EMPRESA AGROPECUARIA ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/406/1989, contra Real Decreto 393/1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 22-4-1988, sobre explotación del acuífero 24.-17.273-E.

Que por la SOCIEDAD MEJILLONERA DE GALICIA se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 1/415/1989, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-4-1989, sobre declaración de caducidad de concesión otorgada para la utilización de una parte de la zona marítima terrestre de Vigo.-17.272-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, hace saber:

Que por la FEDERACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ELECTRICA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/401/1989, contra Real Decreto 927/1988, de 29-7, sobre aprobación del Reglamento de la Administración Pública del Agua y Planificación Hidrológica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.767-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la Empresa TELEVES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/405/1989, contra Reales Decretos 2950/1979, de 7-12, y 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación a la exportación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.779-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, hace saber:

Que por la Entidad ACEQUIA REAL DE MONCADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/408/1989, contra Real Decreto 950/1989, de 28-7, sobre transformación económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y canal de Albacete.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.782-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.083.-Doña VICTORIA MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.628-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.140.-Doña MARIA NIEVES CATALINA GARCIA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso para la provisión de Profesores de apoyo en EGB.-17.415-E.

59.519.-Doña PETRA BARRIO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento para el puesto de Jefe de Negociado, escala B, en la Delegación de Hacienda de Madrid.-17.416-E.

59.520.-Doña MARIA DEL CARMEN BELLIDO ARRIBETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anulación del nombramiento de la recurrente como Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda de Cádiz.-17.414-E.

59.529.-Doña CARMEN FERRE NICOLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de viudedad actualizada al coeficiente 2,6.-17.417-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.319.-Don JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Brigada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.418-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrati-

vos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.401.-Doña ELOISA GIL MAYORAL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre diferencias salariales.-17.744-E.

59.550.-Don JOSE MARIA ORTADO LLOVERAS-PUIG contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-9-1989, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.654.-Don ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre modificación de nivel asignado.-17.637-E.

59.054.-Don JAVIER DEHESA SAINZ DE LOS TERREROS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación expedición título Especialista en Psiquiatría.-17.638-E.

59.271.-Doña CARMEN MARINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación expedición título Especialista en Obstetricia y Ginecología.-17.635-E.

59.281.-Doña ANTONIA ARGANY BAYGET y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación expedición título Médico Especialista en Psiquiatría.-17.636-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.064.-Don LUIS IGNACIO MENENDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-5-1989 sobre anulación de nombramiento definitivo como Profesor en la localidad de Avilés.-17.765-E.

59.094.-Don FERNANDO RODRIGO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de haberes del mes de enero de 1989.-17.766-E.

59.114.-Don LUIS DE LA IGLESIA MARTINAN contra resoluciones del Ministerio de Justicia de fechas 31-1-1989 y 21-6-1989 sobre resolución definitiva de concurso de traslados entre oficiales de la Administración de Justicia.-17.764-E.

59.580.-Don MODESTO ALVAREZ ALISTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre reclamación de trienios.-17.768-E.

59.590.-Doña MARIA JOSE RODRIGO ANORO contra resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Inmunología.-17.767-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.600.-Doña MARIA ASUNCION RECASENS GRACIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-17.769-E.

59.610.-Don ANTONIO GALAN GALAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Medicina interna.-17.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 6/1987 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Antonio Cibrián Ortega, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Luis Izaguirre Montejo, vecino de Aranda de Duero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado:

Máquina de termoconformado de materiales plásticos, marca «Kiefel», modelo KL 1 SH/50, equipada con calefacción superior a radiadores de cuarzo y estaciones de corte y apilado de piezas terminadas. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Un turismo marca «Ford Granada», matrícula BU-4779-I, Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, el próximo día 23 de enero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 5.500.000 pesetas para el primer lote y 500.000 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1990 y su hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1990, a las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas al deudor, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero a 20 de noviembre de 1989.—El Juez, Aurelio Alonso Picón.—La Secretaria.—15.973-C.

### CALAHORRA

#### Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1989, a instancia de «Promotora Riojana de Negocios, Sociedad Anónima», domiciliada en Fuenmayor (La Rioja), representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «SAT número 6125 Champialfaro», domiciliada en Alfaro; en los que se ha acordado que el día 17 de enero de 1990, a las diez cincuenta horas se celebre primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, del bien inmueble que luego se dirá.

Si en la primera subasta no se adjudicara, se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero, a las diez cincuenta horas, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia una tercera subasta para el día 21 de marzo, a las once diez horas, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien objeto de la misma; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferiores al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Cubierto o nave industrial de 3.000 metros cuadrados, con acceso por la calle principal del conjunto de fincas resultantes de la división de la de origen de que ésta procede, sita en carretera de Logroño a Zaragoza, sin número, término de Alfaro (La Rioja). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 408, folio 124, finca número 26.348. Valorada en 38.708.500 pesetas.

Dado en Calahorra a 10 de noviembre de 1989.—La Juez, Aurora Santos García de León.—La Secretaria judicial.—15.961-C.

### CIEZA

#### Edicto

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 233/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Cooperativa Envases Madera, Francisco Franco», representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Rubio Valera, sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de enero de 1990; en segunda subasta el día 22 de febrero de 1990, y en tercera subasta el día 19 de marzo de 1990, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa, cuyo usufructo vitalicio pertenece a los consortes doña María Guardiola Gómez y don Luis Gómez Gómez, de una casa número 43, compuesta de dos pisos, dos cueros y corral, en la calle Colón, que ocupa una superficie de 58,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 388, folio 191, finca 1.460. Valorada en 700.000 pesetas.

Vivienda en la planta décima en el edificio sito en la plaza de Calvo Sotelo, sin número, que ocupa la superficie construida de 99,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 559, folio 123, finca 13.372. Valorada en 3.100.000 pesetas.

En el partido de la Casa de Peña, sitio del Collado, un trozo de tierra seco de cabida 49 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 658, folio 101, finca 14.687. Valorada en 300.000 pesetas.

En la calle del General Sanjurjo, 58, un almacén que ocupa una superficie en planta baja de 1.281 metros 106 milímetros cuadrados, de los que están edificados 979,10 metros cuadrados, y los restantes 302 metros cuadrados son aptos para edificar. Dicho

almacén de planta baja, se comunica entre sí interiormente mediante escaleras con los sótanos primero y segundo, de los que el primero ocupa una superficie de 253,60 metros cuadrados y de 437,75 metros cuadrados el sótano segundo. Inscrita solo en cuanto a la superficie de 1.055 metros 106 milímetros cuadrados, de los que están edificados 979 metros 10 decímetros cuadrados, y suspendida la inscripción respecto a los de una de las parciales de las que por su agrupación se formó esta finca, que ocupa la superficie de 226 metros cuadrados, por falta de previa inscripción y no justificarse su adquisición con título fehaciente. Inscrita al tomo 801, folio 154, finca 17.103. Valorada en 10.700.000 pesetas.

En el partido de los Vergeles, un trozo de tierra seco, de cabida 2 hectáreas 34 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 778, folio 24, finca 16.750. Valorada en 700.000 pesetas.

En el partido Cañada de Molina un trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea 39 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 116, folio 1, finca 3.048. Valorada en 425.000 pesetas.

En el mismo partido, un trozo de tierra seco de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 116, folio 3, finca 3.049. Valorada en 35.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de embargo, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 1989.—El Juez, Juan del Olmo Gálvez.—El Secretario.—6.544-D.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 67/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por la Procuradora señora García García, contra don Julián Pardo Coso, don Lorenzo Pardo Coso y don Lorenzo Pardo Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 11 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta; que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 12 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo.

el día 12 de marzo de 1990, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Julián Pardo Coso, don Lorenzo Pardo Coso y don Lorenzo Pardo Sepúlveda.

#### Bienes que se subastan

Nota simple con mero valor informativo de las fincas que aparecen inscritas a nombre de don Lorenzo Pardo Coso y su esposa, doña María del Carmen García García:

1. Tercera parte indivisa de casas con un corral unido a la misma, en Honrubia, en la traviesa de Avila, números 2 y 4 de orden; de 150 metros cuadrados de superficie aproximada; que consta de un patio delantero y varias habitaciones en mal estado de conservación, estando el resto destinado a corral. Sin cargas.

Tipo de tasación: 1.333.333 pesetas.

2. Finca 113, polígono 1. Tercera parte indivisa de terreno de chopos en El Tomillar, término de Honrubia; de 5 áreas 60 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.613.000 pesetas.

3. Finca 18, polígono 2. Tercera parte indivisa de terreno de era en Santa Quiteria, término de Honrubia; de 18 áreas 40 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.146.000 pesetas.

4. Finca 58, polígono 10. Tercera parte indivisa de terreno de cereal, secano, en El Arenal, término de Honrubia; de 9 hectáreas 47 áreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.209.000 pesetas.

5. Finca 129, polígono 12. Tercera parte indivisa de cereal, secano, en término de Honrubia, en La Loma; de 7 hectáreas 59 áreas 40 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 3.289.000 pesetas.

Don Lorenzo Pardo Coso:

6. Finca 139, polígono 6. Sexta parte indivisa de terreno de cereal, secano, en término de Honrubia, en San Sebastián; de 6 hectáreas 37 áreas 60 centiáreas. Gravada un cuarto de dicha participación con un derecho de usufructo en favor de don Lorenzo Pardo Sepúlveda. Gravada con una servidumbre de paso. Tipo de tasación: 1.062.000 pesetas.

Nota simple con mero valor informativo de las fincas que aparecen inscritas a nombre de don Julián Pardo Coso y su esposa, doña Pilar Carnicero López:

1. Tercera parte indivisa de casa con un corral unido a la misma, en el casco urbano de Honrubia, en la traviesa de Avila, números 2 y 4 de orden; de 150 metros cuadrados; que consta de un patio delantero y varias habitaciones en mal estado de conservación, estando el resto destinado a corral. Sin cargas.

Tipo de tasación: 1.333.333 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de terreno de chopos en El Tomillar, término de Honrubia; de 5 áreas 60 centiáreas. Finca 113, polígono 1. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.613.000 pesetas.

3. Finca 18, polígono 2. Tercera parte indivisa de terreno de era en Santa Quiteria; de 18 áreas 40 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.146.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de terreno de cereal, secano, en El Arenal, término de Honrubia; de 9 hectáreas 47 áreas. Finca 58, polígono 10. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.209.000 pesetas.

5. Finca 129, polígono 12. Tercera parte indivisa de cereal, secano, término de Honrubia, en La Loma; de 7 hectáreas 59 áreas 40 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 3.289.000 pesetas.

Don Lorenzo Pardo Coso:

6. Solar edificable en el casco urbano de Honrubia, en la calle de Cruz Verde, número 8; de 142 metros cuadrados de superficie. Sin cargas.

Tipo de tasación: 2.130.000 pesetas.

Don Lorenzo Pardo Coso:

7. Sexta parte indivisa de terreno de cereal, secano, término de Honrubia, en San Sebastián; de 6 hectáreas 37 áreas 60 centiáreas. Finca 139, polígono 6. Gravada un cuarto de esta participación con un

derecho de usufructo vitalicio en favor de don Lorenzo Pardo Sepúlveda. También está gravada con una servidumbre permanente de paso.

Tipo de tasación: 1.062.000 pesetas.

Nota simple con mero valor informativo de las fincas que aparecen inscritas a nombre de don Lorenzo Pardo Sepúlveda:

1. Finca 59, polígono 10. Terreno de cereal, secano, en El Arenal, término de Honrubia; de 11 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 8.254.400 pesetas.

2. Finca 114, polígono 10. Terreno de cereal, secano, en Carrasca Amarilla, término de Honrubia; de 11 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso.

Tipo de tasación: 8.041.600 pesetas.

3. Finca 87, polígono 12. Terreno de cereal, secano, viña, en Santanillas, término de Honrubia; de 6 áreas 50 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 100.000 pesetas.

4. Finca 139, polígono 6. Tres sextas partes indivisas de cereal, secano, en término de Honrubia, en San Sebastián; de 6 hectáreas 37 áreas 60 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso.

Tipo de tasación: 3.186.000 pesetas.

5. Finca 122, polígono 12. Era en término de Honrubia, en La Minija; de 6 áreas 40 centiáreas. Sin cargas.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

6. Finca 163, polígono 12. Cereal, secano, en La Carrasquilla, término de Honrubia; de 6 hectáreas 13 áreas 10 centiáreas. Gravada con una servidumbre de paso.

Tipo de tasación: 6.131.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 20 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.147-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 538 de 1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Marcos Soldadura, Sociedad Anónima», don Pedro Marcos Naveira, don Juan Marcos Roca y doña María Victoria Lorenzo Pérez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de febrero próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 142.565.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta se celebrará tercera subasta el día 20 de abril siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplididos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Lugar de Rosario, parroquia de Soñeiro, Ayuntamiento de Sada, partido judicial de Betanzos.

Rústica.-Finca destinada a labradío y monte denominado Eira, con superficie de 70 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados, igual a 7.013,65 metros cuadrados. En dicha finca existe una edificación compuesta de planta baja y dos plantas altas, destinada a nave industrial y locales comerciales de exposición y oficinas, con una superficie aproximada en planta de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.131 general, libro 124 de Sada, folio 42, finca número 11.435, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.984-C.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.303/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Lloréns, en nombre de «Financiación Case, Sociedad Anónima» (FIMANCASE), contra Juan Benito Palacios Aguilar y doña Eugenia Rubio Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1990, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.545.166 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 anticipado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.168.875 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de abril de 1990, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca:

Urbana once.-Piso cuarto, letra A, de la casa en Madrid, avenida de Trueba, número 36, linda: Al norte, con la avenida de Trueba; al sur, con patio de manzana que a su vez linda con lotes números 151 y 152; al este, con hueco de escalera y piso B de la misma planta, y al oeste, con lote número 147.

Inscrito en el Registro de la propiedad número 30 de Madrid, tomo libro 380, folio 202, finca número 16.603.

Ocupa una extensión superficial aproximada de 85 metros cuadrados, cuota 11,39 por 100.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-15.981-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1986 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Celia Martínez Antolínez, representada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, contra «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado:

Sentencia.-En la ciudad de Madrid a 13 de julio de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de doña Celia Martínez Antolínez, y en su representación al Procurador de los Tribunales señor Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, y en su defensa el Letrado don Jesús Martín Davilha de Burgos, contra «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», hallándose en rebelión en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad. Que tiene el siguiente fallo: «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en nombre y representación de doña Celia Martínez Antolínez, contra «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», condenando a ésta al pago de la cantidad de 851.958 pesetas más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1989.-15.964-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.395/1985, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidro Rodríguez Baeza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado, que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo y hora de las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de tipo, el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, si sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra calma, de cereal en secano e indivisible, en término de Rota, sita en el pago de Regodón o Capitana; con extensión de 4 aranzadas y 3 cuartos, equivalentes a 2 hectáreas 12 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al libro 244 de Rota, tomo 535, folio 92, finca 7.977, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de octubre de 1989.-La Secretaria.-6.146-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial especial a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Carmelo Andrés March y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. El Secretario don Pedro San Pastor Ortiz, sustituto.

En Madrid a 10 de mayo de 1989.

Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, documentos y primera copia de escritura de hipoteca, registre. Se tiene por comparecido y parte en la representación en que lo efectúa el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas en la Ley y devolviéndose conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en autos. Se admite a trámite la solicitud formulada mediante el escrito, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Ley de 2 de diciembre de 1872 y disposiciones concordantes, y para el supuesto de no haberse aportado los títulos de propiedad de la finca objeto de la ejecución, requiérase a la parte deudora don Carmelo Andrés March y don Joaquín Martínez Palanca, mediante notificación de este proveído, para que en el término de seis días del presente.

Requírase al deudor don Carmelo Andrés March, por el término de dos días, para que haga efectivo el importe de 345.235 pesetas.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 5 de Valencia, a fin de que expida y remita certificación conforme a lo prevenido en los artículos 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario.

Entréguese los despachos librados al Procurador actor, requiriéndole para que en el plazo de un mes los devuelva cumplimentados, bajo apercibimiento a que hubiera lugar en Derecho.

Aportada que sea la certificación del Registro si de la misma apareciesen nuevos titulares, cargas o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito del actor, se les notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cumplido lo anteriormente acordado y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento y notificaciones antes expresadas, se procederá a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, de los bienes especialmente hipotecados, por el tipo que figura abajo, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo o precio alguno, en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla. Tipo: 1.143.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1990, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1990, a las doce horas.

Publicándose con quince días hábiles de antelación cuando menos a la celebración de la primera, los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como también en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente se entregarán en el momento procesal oportuno al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme a lo acordado.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-O abierta en el Banco de Bilbao, calle Capitán Haya, 55, de Madrid, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Librese el correspondiente exhorto para las diligencias a practicar a los deudores.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días y ante este Juzgado.

Para que conste y sirva de notificación a don Carmelo Andrés March y doña Encarnación Desco

Alexandre, cuyo último domicilio conocido lo fue en la propia finca hipotecada en calle Lauri Volpi, 17, primera planta, 2, escalera derecha, en Burjasot (Valencia), así como de requerimiento de pago, por término de dos días, y por la cantidad de 345.235 pesetas, que adeuda al Banco demandante, expido el presente edicto para su publicación en los boletines correspondientes, en Madrid a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-15.962-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 879/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan, don Máximo y don Modesto Casado García, doña Angela Sáez Daza, doña Patrocinio Bermejo Prieto y doña Gloria Gil Herrera, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de, finca número 3.700, 1.980.000 pesetas; finca número 3.701, 1.980.000 pesetas, y finca número 3.702, 1.980.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de, finca número 3.700, 1.485.000 pesetas; finca número 3.701, 1.485.000 pesetas, y finca número 3.702, 1.485.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca.-Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Navas, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, que linda: Norte, con el número 83-2, de Modesto Casado García; sur, con el número 83-4, de Máximo Casado García, y este y oeste, con excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 50 áreas. Es la finca número 82-3 del polígono 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 249, finca número 3.702.

Finca.-Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Navas, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, que linda: Norte, con el número 83-2, de Modesto Casado García; sur, con el número 83-4, de Máximo Casado García, y este y oeste, con excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 50 áreas. Es la finca número 82-3 del polígono 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 249, finca número 3.702.

Finca.-Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Navas, Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, que linda: Norte, con el número 83-3, de Juan Casado García; este y oeste, con excluidas de concentración, y sur, con la número 91, de Eufasio Cermeño Romo. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 50 áreas. Es la finca número 8.304 del polígono 4. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 250, finca número 3.702.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-15.959-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 902/1986 a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Teresa Gutiérrez Guerra y Máximo Ureta Antolín y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 4.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Santander, piso segundo de la casa número 2 de la calle San Simón, de esta ciudad de Santander, de unos 105 metros cuadrados de superficie, distribuido en pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Participación en los elementos comunes del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 486, folio 185, finca 33.115, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-6.148-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.145/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don José María Gallardo Sansinena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don José María Gallardo Sansinena:

Casa en la calle General Franco, número 50, en Mérida; consta de dos pisos con varias dependencias y cada una de ellas ocupa una superficie de 114,85 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Francisco Solao; izquierda, finca de Josefa Colomo, y fondo, propiedad de doña Emilia de Miguel; inscrita una mitad indivisa de la nuda propiedad en favor de don José Gallardo Sansinena y doña Eulalia Romero Caldera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 651, libro 143, folio 209, finca 9.841. Siendo el tipo 3.400.000 pesetas.

Vivienda planta 3 al fondo a la izquierda, tipo A, del edificio, en Montijo, en urbanización «Nuevo Montijo», fase 2, en la avenida de la Nava, sin número, con una superficie de 75,45 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.718, libro 191, folio 130, finca número 14.250. Sirviendo de tipo 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 9 de febrero de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.400.000 y 4.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 9 de marzo de 1990, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1990, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su canalización a través del Decanato, expido los presentes.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.960-C.

## OVIEDO

### Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Montero González, contra don Ovidio Alonso Caseiro y doña María Victoria Álvarez García, vecinos de Oviedo, calle Celestino Mendizábal, número 47, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 19 de febrero y 16 de marzo de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.918.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana.-Número cincuenta y dos. Piso quinto, posterior, centro desde la calle, tipo H, que se destina a vivienda, constando de diversas dependencias y que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y construida de 93,80 metros cuadrados, todo ello aproximadamente, del edificio con frente a la calle Benjamín Ortiz, de Oviedo, con tres portales, señalados con los números 1, 2 y 3. Tiene acceso por el portal número 2. Le es aneja inseparable una setenta y dos avas parte indivisa de la planta sótano destinada

a garaje u otros usos. Asimismo le corresponde un trastero. Inscrita al tomo 2.635, libro 1.896, folio 25 vuelto del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.-El Secretario.-15.963-C.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha, dictada en expediente de redención forzosa de censo, bajo el número 368/1989, seguido en este Juzgado número 1 por doña Leonor Castillo Figueras, representada por el Procurador don Ramón Castells Piera, se cita por medio del presente edicto a los titulares de los censos siguientes:

A) «Censo con dominio directo, de pensión anual un pollo y 18 sueldos, a pagar en San Miguel de Septiembre, justipreciado el pollo en una peseta cincuenta céntimos, o sea, todo junto, ocho pesetas veintisiete céntimos, su capital al tres por ciento, doscientas setenta y cinco, cuyo reconocimiento por doña Eulalia Camprecios y José Camprecios, y Carbonell a favor de los Condes de Darnius en fecha 5 de abril de 1808, ante el Notario de Barcelona don José Ignacio Lluch, consta en la inscripción 3 de la finca de que se certifica, al folio 17 del tomo 71, libro 3 de Sant Just Desvern, inscrita a favor de doña Concepción Heredia Barrios y doña Angela María Martorell y Téllez-Girón, ambas viudas, vecinas de Madrid, en la proporción de un setenta y cinco por ciento en favor de la primera, y de un 25 por 100 en favor de la segunda, según la inscripción 10 de la finca de que se certifica, de fecha 5 de abril de 1972, al folio 238 del tomo 403, libro 16 de Esplugues de Llobregat».

B) Es de advertir que la precitada descripción es la que resulta de los libros del Registro de la Propiedad, aunque en la actualidad no coincide con la inscripción real, ya que en el año 1968 parte de esta finca fue objeto por el MOPU de expropiación, en ejecución del proyecto 7-B-305, habiendo sido derruida la casa en dicho terreno existente, conocida por «Can Carbonell», y quedando el resto de la finca en cuestión actualmente afectada por la apertura de una calle.

C) Pertenece y está inscrita a favor de doña Leonor Castilla Figueras, en nuda propiedad, y a favor de don Antonio Figueras Quesada, en usufructo, a título de herencia y legado, respectivamente, de don Joaquín Castillo Camprecios, fallecido el 27 de septiembre de 1961, bajo testamento otorgado el 26 de enero de 1909 ante Notario de Barcelona don Joaquín Volant.

D) Dado el paradero y domicilio desconocidos de las demandadas doña Concepción Heredia Barrios y de doña Angela María Martorell y Téllez-Girón, se les cita por edictos y en caso de haber fallecido a los causahabientes de las referidas titulares, para que el próximo día 18 de enero de 1990, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

E) Finca grabada:

Urbana-casa en Esplugues de Llobregat, calle del Arrabal, número 29, con patio delante, era y pajarera, y huerto detrás; mide lo edificado 419,04 metros cuadrados, y el huerto 3 áreas 6 centiáreas 1 décimo. Linda, en junto: Frente, sur, con dicha calle; por la espalda, norte, con el Conde de Darnius; por la derecha, entrando, este, con Vicente Cuyás, mediante el camino que se dirige a la Torre de Picalqués, y a la izquierda, oeste, con dicho Conde de Darnius. Inscrita al folio 238 del tomo 403, libro 16 de Esplugues de Llobregat, finca 124 e inscripción novena.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de noviembre de 1989.-El Juez, Joan Ràfols Llach.-La Secretaria, Ana María Matamza.-15.997-C.

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 735/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra don Juan José García Vázquez, con domicilio en Miguel Casimiro Sánchez, 8, Cortegana, y doña Isabel Roldán Martín, con domicilio en Miguel Casimiro Sánchez, 8, Cortegana, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 30 de enero.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 16 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 2 de mayo y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Cuatro sextas partes indivisas de una casa morada situada en la calle Miguel Casimiro Sánchez, de la villa de Cortegana, marcada con el número 8 moderno de gobierno, con una superficie total de 140 metros cuadrados, finca 3.801 del Registro de la Propiedad de Aracena, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.945.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-15.985-C.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 377/1989-A, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado don José Luis Magallón Castro, con domicilio en Cortes (Navarra), calle Cervantes, número 42, se ha acordado librar el presente y publicación por término de

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don J. Ignacio de Oro-Pulido Sanz. Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Alava.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 107/89, seguidos a instancia de don José Enrique Sánchez Moraza, contra «Fundiciones Vitoria, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 21 de noviembre de 1989, sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, 32, bajo, el día 9 de enero de 1990, en primera subasta; el día 22 de enero de 1990, en su caso, en segunda subasta, y el día 5 de febrero de 1990, también en su caso, en tercera subasta; señalándose para todas ellas las once horas de la mañana.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

Lote número 1.—Un conjunto de dos hornos a crisol basculante, de inducción eléctrica y marca «Elphiac», para fundición de bronce y alimentado a 380 V. Cada crisol con capacidad de 760 kilogramos, tensión nominal de salida, a media frecuencia, de 1.300 V, con convertidor de frecuencia estático a tiristores, 250 Kw, 1 Hz y 650 V, y con cambiador de refrigeración aire-agua: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Dos hornos a crisol tipo Morgan y marca «BFE», con capacidad de 1.200 kilogramos, alimentados a fuel-oil y dotados de basculación hidráulica: 420.000 pesetas.

Lote número 3.—Dos hornos a crisol tipo Morgan y marca «BFE», con capacidad de 800 kilogramos, alimentados a fuel-oil y dotados de basculación eléctrica: 300.000 pesetas.

Lote número 4.—Un horno estático manual tipo Morgan y con capacidad de crisol de 200 kilogramos: 25.000 pesetas.

Lote número 5.—Tres máquinas centrifugadoras verticales, sin identificación de marcas: 30.000 pesetas.

Lote número 6.—Seis ventiladores soplantes, sin identificación de marca, para alimentación de quemadores: 54.000 pesetas.

Lote número 7.—Una grúa puente marca «Bengo», de 11 metros de luz y con capacidad de carga de 1,5 toneladas: 90.000 pesetas.

Lote número 8.—Una grúa puente marca «Bengo», de 10 metros de luz y con capacidad de carga de una tonelada: 80.000 pesetas.

Lote número 9.—Una grúa puente marca «Bengo», de ocho metros de luz y con capacidad de carga de una tonelada: 80.000 pesetas.

Lote número 10.—Un puente grúa marca «Bengo», de 10 metros de luz y con capacidad de carga de tres toneladas: 140.000 pesetas.

Lote número 11.—Un electroaspirador para separación del polvo de esmeriladoras y sin dispositivo de filtración ni marca: 8.000 pesetas.

Lote número 12.—Molino de aspas marca «Tehnos», para arenaría en verde: 25.000 pesetas.

Lote número 13.—Dos moldeadoras de medias cajas marcas «Taf» y «Castansa», respectivamente: 28.000 pesetas.

Lote número 14.—Un equipo completo de arenaría para moldear marca «Azpi», con molino de rulos, silo transportadores y alimentadores: 650.000 pesetas.

Lote número 15.—Un compresor estático marca «Betico», con motor de 30 CV y 1.460 r.p.m., 3.950 litros por minuto, siete kilogramos/centímetro cúbico su presión de trabajo y dotado de todos los elementos complementarios de filtrado y maniobra: 218.000 pesetas.

Lote número 16.—Una mezcladora de aspas para arena de machos, sin identificación de marca y de 10 litros de capacidad: 10.000 pesetas.

Lote número 17.—Una disparadora de machos marca «Lora» y modelo S-41: 15.000 pesetas.

Lote número 18.—Una máquina para machos en cáscara y de marca «Ferca»: 15.000 pesetas.

Lote número 19.—Una máquina para moldeo en cáscara y de marca «Ferca»: 15.000 pesetas.

Lote número 20.—Dos compresores eléctricos, estáticos, de marca «Lasa», de dos cilindros y con depósito de 250 litros: 20.000 pesetas.

Lote número 21.—Un taladro de columna para diámetro de broca de 16 milímetros, de accionamiento manual y de marca «Irua-Asa»: 13.000 pesetas.

Lote número 22.—Un taladro de sobremesa marca «Irua-Asa», accionado por correa trapezoidal: 2.000 pesetas.

Lote número 23.—Una tronczadora con capacidad de disco hasta 800 milímetros de diámetro y de marca «Gairu»: 225.000 pesetas.

Lote número 24.—Una sierra de cinta, vertical y de marca «Mimo»: 18.000 pesetas.

Lote número 25.—Una piedra esmeril de sobremesa, con dos puestos de trabajo, marca «Letag», y con motor de 1,1 CV y 2.850 r.p.m.: 2.500 pesetas.

Lote número 26.—Dos piedras esmeril de marca «Letag», de dos brazos cada una y con capacidad de herramienta hasta 350 milímetros de diámetro: 30.000 pesetas.

Lote número 27.—Una sierra alternativa de marca «ABC-18»: 7.500 pesetas.

Lote número 28.—Una máquina lijadora de marca «Superlema», con número de serie 23010 y con motor de tres CV y 2.800 r.p.m.: 12.000 pesetas.

Lote número 29.—Una máquina granalladora de marca «Aju» y de modelo Junior, dotada con mesa de trabajo circular de 800 milímetros de diámetro: 250.000 pesetas.

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de marzo próximo inmediata, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo furgoneta «Ford», modelo Transit, matrícula NA-0287-W: 650.000 pesetas.

2. Un coche marca «Alfa Romeo», matrícula NA-2966-T: 700.000 pesetas.

3. Los bienes existentes en el local Troko-Troko: Tres botelleros de acero inoxidable, uno de la marca «Vereca» y dos sin marca visible: 90.000 pesetas.

4. Una cafetera de dos grupos, marca «Conti»: 75.000 pesetas.

5. Un molinillo de café, marca «Ortega»: 12.000 pesetas.

6. Un equipo de música, compuesto de tapa de potencia, ecualizador, mesa mezcladora, dos platos, marca «Acusti-Control» y cuatro altavoces: 75.000 pesetas.

7. Dos cajas registradoras eléctricas, marca «Sharp»: 100.000 pesetas.

8. Un televisor de color de 24", marca «Philips»: 45.000 pesetas.

9. Bienes en el local del «Pub Regino»: Dos botelleros de acero inoxidable, marca «Jingo»: 60.000 pesetas.

10. Una cafetera de dos grupos, marca «Visacrem»: 75.000 pesetas.

11. Un molinillo de café, marca «Ortega»: 12.000 pesetas.

12. Una caja registradora eléctrica, marca «Citizen»: 40.000 pesetas.

13. Un televisor en color de 24", marca «Grundig»: 40.000 pesetas.

14. Un equipo de música, compuesto de tapa de potencia, ecualizador, mesa mezcladora, dos platos y cuatro altavoces, marca «Acusti-Control»: 75.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a disco pub «Troko-Troko», sito en Cortes (Navarra), calle Lavaderos, número 32, propiedad de don Luis Angel Maeztu, vecino de Cortes: 3.000.000 de pesetas.

16. El derecho de traspaso del local comercial denominado «Pub Regino», sito en calle Pilar, 24, de Mallén, propiedad de doña Pilar de Lorenzo, con domicilio en Mallén: 2.000.000 de pesetas.

17. Los derechos de arrendamiento que le correspondan de la discoteca denominada «Jaylo», sita en calle Lavadero, número 22, de Cortes (Navarra): 100.000 pesetas.

Total: 7.749.000 pesetas.

Respecto a los derechos de traspaso, será con la obligación del adquirente de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—15.996-C.



Lote número 30.-Tres electrorrebarbadoras manuales marca «Bosch»: 6.000 pesetas.

Lote número 31.-Cuatro electro-rotalix manuales: 8.000 pesetas.

Lote número 32.-Un torno paralelo marca «Osuma» de 1.500 milímetros la distancia entre puntos y con una gama de velocidades entre 24 a 800 r.p.m.: 33.000 pesetas.

Lote número 33.-Dos tornos paralelos marca «Abate», modelo KR-320, de 1.500 milímetros la distancia entre puntos y con una gama de velocidades comprendida entre 14 y 1.310 r.p.m.: 165.000 pesetas.

Lote número 34.-Un torno paralelo marca «Coer», modelo 1560, de 2.000 milímetros la distancia entre puntos: 115.000 pesetas.

Lote número 35.-Un torno paralelo marca «PR», de 5.000 milímetros la distancia entre puntos y con una gama de velocidades entre 7 a 207 r.p.m.: 200.000 pesetas.

Lote número 36.-Un torno paralelo marca «Géminis», modelo GE-650, y de 1.500 milímetros la distancia entre puntos: 230.000 pesetas.

Lote número 37.-Un equipo de aspiración de polvo, con su correspondiente elemento de filtración: 21.000 pesetas.

Lote número 38.-Un equipo portátil de soldadura eléctrica de 14 a 200 A: 15.000 pesetas.

Lote número 39.-Un equipo portátil de soldadura eléctrica, con hilo continuo h CO 2 más gas argón y de marca «Mig-Sierra»: 85.000 pesetas.

Lote número 40.-Un equipo turbomezclador de arena marca «Loramendi», modelo TMEZ-2D-2P, de 15 HP de potencia y ocho kilogramos/centímetro cuadrado de presión de aire: 650.000 pesetas.

Lote número 41.-Un silo vertical para arenas de sílice: 200.000 pesetas.

Lote número 42.-Un generador de aire caliente, alimentado por fuel-oil, «Stein Baltogar», modelo Dravo-160: 70.000 pesetas.

Lote número 43.-Un generador de aire caliente, alimentado por fuel-oil, «Stein Baltogar», modelo Dravo-300: 80.000 pesetas.

Lote número 44.-Un equipo completo de colada continua marca «MRP 300/89», con capacidad de horno de 800 kilogramos, motorreductor bomba de 2 CV, elementos generales de refrigeración, reguladoras con mando electrohidráulico y puesto de mando y regulación: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 45.-Cincuenta medias cajas de moldeo de 100 milímetros de altura: 50.000 pesetas.

Lote número 46.-Ciento cincuenta medias cajas de moldeo de 75 milímetros de altura: 112.000 pesetas.

Lote número 47.-Veinte medias cajas de moldeo de 520 x 520 x 175 milímetros: 30.000 pesetas.

Lote número 48.-Diez medias cajas de moldeo de 470 x 430 x 110 milímetros: 15.000 pesetas.

Lote número 49.-Treinta medias cajas de moldeo de 700 x 500 x 125 milímetros: 75.000 pesetas.

Lote número 50.-Instalación general completa de almacenamiento y distribución de fuel-oil, la mayor parte de ella enterrada, y con depósito, también enterrado, de 15.000 litros: 250.000 pesetas.

Lote número 51.-Instalación general de fuerza: 500.000 pesetas.

Lote número 52.-Instalación general de alumbrado: 100.000 pesetas.

Lote número 53.-Dos mesas de despacho de 2,5 x 1 metros sus dimensiones y fabricadas en madera: 42.000 pesetas.

Lote número 54.-Dos sofás de tres plazas, tapizados en polipiel de color negro: 72.000 pesetas.

Lote número 55.-Diecisiete sillas de despacho y oficina, todas ellas de estructura metálica y de diversas características: 51.000 pesetas.

Lote número 56.-Cuatro mesas de oficina, fabricadas en madera y una de ellas con tapa de cristal: 60.000 pesetas.

Lote número 57.-Dos mesas auxiliares, fabricadas en madera y de 1 x 0,5 metros sus dimensiones: 6.000 pesetas.

Lote número 58.-Dos armarios metálicos de despacho: 40.000 pesetas.

Lote número 59.-Un armario de despacho, fabricado en madera: 18.000 pesetas.

Lote número 60.-Un armario-archivo metálico y de un metro: 15.000 pesetas.

Lote número 61.-Dos armarios metálicos de dos metros: 40.000 pesetas.

Lote número 62.-Un armario mixto metálico: 25.000 pesetas.

Lote número 63.-Una mesa esquinera, cuadrada, de un metro de lado: 2.000 pesetas.

Lote número 64.-Un fax para DIN A4 marca «Ricoch» y modelo 20: 160.000 pesetas.

Lote número 65.-Una calculadora marca «Casio» modelo HR-15, con transformador: 500 pesetas.

Lote número 66.-Una máquina de escribir electrónica marca «Olympia» y modelo Internacional: 12.000 pesetas.

Lote número 67.-Una fotocopiadora marca «Ricoch» y modelo FT3320: 290.000 pesetas.

Lote número 68.-Tres mesas metálicas de escritorio, con tapa de madera: 60.000 pesetas.

Lote número 69.-Ocho estanterías metálicas, desmontables y fijas, para almacenamiento de piezas y materiales: 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», expido el presente en Vitoria a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado, J. Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-9.855-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 397/1989, sobre lesiones a una res, contra Teófilo Pecharromán Pinto, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 3 de octubre de 1989. Doña Micaela Ramos Valdazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 397/1989. Han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; Alberto Benito Mayor, la Sociedad Ganadera «San Antón», asistida del Letrado Javier Pérez de la Torre; Teófilo Pecharromán Pinto, asistido del Letrado Francisco Javier Esgueva Díez, y el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teófilo Pecharromán Pinto de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y así, para que sirva de notificación a Antonio de Diego Casado, expido la presente en Aranda de Duero a 17 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.167-E.

### CALAMOCHA

#### Edicto

El señor don Antonio da Silva Fernández, Juez en régimen de provisión temporal del Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrendo, siendo el condenado Leendeert Johan Jacob, se sigue juicio de faltas número 110/1988, por daños en accidente de circulación, en el que por providencia del día de la fecha se ha ordenado citar al condenado Leendeert Johan Jacob, sin domicilio conocido, ante la sede de este Juzgado sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, para que comparezca en el término de diez días al objeto de pago de multa de 10.000 pesetas.

Y para que sirva de citación, a los efectos de poder comparecer ante el Juzgado para el total cumplimiento del fallo de la sentencia, publico el presente edicto en Calamocha a 20 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario accidental.-18.054-E.

### RIBADESELLA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 16 de noviembre de 1989, por la señora Juez de Distrito sustituta de esta villa, doña María de los Angeles Sánchez Alonso, dictada en autos de juicio de faltas número 158/1988, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se emplace a Hassan Layly, natural de Marruecos y en la actualidad en paradero desconocido, por término de cinco días, para ante el Juzgado de Cangas de Onís, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Hassan Layly, expido la presente en Ribadesella a 17 de noviembre de 1989.-El Secretario sustituto.-17.917-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 142/1989, sobre incidentes G. Ulla, se cita y se llama a Juan Pedro Muñoz Bautista, domiciliado últimamente en calle Villeta, 31, Cabeza de Buey (Badajoz), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de archivo dictada en las diligencias mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Juez togado, Luis Lozano Fernández.-1.471.

★

Nombre y apellidos: Antonio Heredia Santiago, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Granada, fecha de nacimiento 8 de julio de 1968, documento nacional de identidad 918.997.468, domiciliado últimamente en polígono Almanjáyar, bloque 45, portal 17, primero B, Granada, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1988, tercer llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 24 de octubre de 1989.-El Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.-1.435.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, hace saber:

Que en el Juzgado de su cargo se encuentra depositada la cantidad de 20.000 pesetas, importe de lo adeudado al ex Legionario Malaffi Jatta, en expediente judicial número 10-II-1985, debiendo presentarse el mismo en el expresado Juzgado, sito en avenida de la Marina Española, sin número, edificio anexo al Gobierno Militar en Ceuta, al objeto de serle abonada dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y citación a Malaffi Jatta, quien se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en la plaza de Ceuta a 16 de octubre de 1989.-El Teniente Coronel auditor Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.386.